



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2020/21

**41522 - INSTITUCIONES Y DERECHO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41522 - INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48238-INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUR - 00

CÓDIGO ULPGC: 41522

CÓDIGO UNESCO: 5603

MÓDULO:

MATERIA:

TIPO: Obligatoria

CRÉDITOS ECTS: 6

CURSO: 3

SEMESTRE: 1º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 4,5

INGLÉS: 1,5

SUMMARY

The subject "Institutions and Law of the European Union" is part of the compulsory subjects of the Degree in Law and contributes decisively to the comprehensive training of a lawyer. The incorporation of Spain to the process of European integration (1986) has been, without any doubt, one of the decisions that has had the greatest impact in our country in all orders. The knowledge of the delimitation and distribution of powers between the EU and its Member States is essential to evaluate its impact not only in the State but also in the internal distribution of powers with the Autonomous Communities. In the same way, two of the essential principles of the European order, the primacy and the direct efficacy of its rules, constitute basic tools for all legal operators, without exception. The same reasoning would apply to the judicial system of the European Union, in particular, because of the intensive collaboration that takes place between the domestic courts and the jurisdiction of Luxembourg through the preliminary ruling procedure. Whichever professional option is chosen, it is an inescapable requirement for the full training of a jurist to fully understand the specific characteristics of the European Union's system of powers, to know in depth the dynamics of inter-institutional relations and their remarkable evolution, identify and analyze the different categories of norms that make up its order, the problems that arise from the application of EU law in its member states or the relations of cooperation and conflict that develop between both systems. This incidence is even more pronounced when it is observed that the constant and progressive material expansion of the competences of the EU exerts an increasing influence in other disciplines and legal spheres (constitutional law, administrative law, commercial and financial institutions, the environment, criminal law, economic and budgetary policy, etc.).

REQUISITOS PREVIOS

Para que el estudiante pueda adquirir los conocimientos básicos y formarse en esta disciplina, es conveniente que con carácter previo haya superado satisfactoriamente estudios de las siguientes asignaturas: "Constitución y sistema de fuentes" (primer curso, primer semestre), "Organización constitucional del Estado" (primer curso, segundo semestre) y, especialmente, "Fundamentos del Derecho Internacional Público" (segundo curso, segundo semestre).

Página 1 de 18

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Contribución de la asignatura al perfil profesional:


"Instituciones y Derecho de la Unión Europea" forma parte de las asignaturas de carácter obligatorio del Grado en Derecho y contribuye de manera decisiva a la formación integral de un/a jurista. La incorporación de España al proceso de integración europeo en 1986 ha constituido, sin ninguna duda, una de las decisiones que mayor trascendencia ha tenido en nuestro país en todos los órdenes. El conocimiento de la delimitación y distribución de poderes entre la Unión y sus Estados miembros resulta imprescindible para evaluar su impacto no sólo en el Estado sino también en la distribución interna de competencias con las Comunidades Autónomas. De igual forma, dos de los principios esenciales del ordenamiento europeo, la primacía y la eficacia directa de sus normas, constituyen herramientas básicas para todos los operadores jurídicos, sin excepción. Idéntico razonamiento sería aplicable al sistema judicial de la Unión Europea, en particular, por la intensa colaboración que se desarrolla entre los tribunales internos y la jurisdicción de Luxemburgo a través de la cuestión prejudicial. Sea cual sea la opción profesional que se escoja, constituye un requisito ineludible para la formación cabal de un/a jurista comprender en toda su extensión los caracteres específicos del sistema de poderes de la Unión Europea, conocer en profundidad la dinámica propia de las relaciones interinstitucionales y su notable evolución, identificar y analizar las distintas categorías de normas que integran su ordenamiento, los problemas que suscita la aplicación del Derecho de la Unión en sus Estados miembros o las relaciones de cooperación y de conflicto que se desarrollan entre ambos ordenamientos. Esta incidencia es aún más acusada cuando se constata que la constante y progresiva expansión material de las competencias de la Unión ejerce una influencia creciente en otras disciplinas y ámbitos jurídicos (el derecho constitucional, el derecho administrativo, las instituciones mercantiles y financieras, el medio ambiente, el derecho penal, la política económica y presupuestaria, etc.).

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS: A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del/de la estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho. B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

COMPETENCIAS NUCLEARES: CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

El propósito principal de este Programa reside en formar a los/as estudiantes del Grado en Derecho en los fundamentos del Derecho de la Unión Europea y sus Instituciones. Aunque el programa mantiene una aproximación eminentemente jurídica, no descuida el estudio de los factores políticos, históricos y axiológicos que presiden el origen y la evolución de sus instituciones jurídicas. La lección inicial aborda los antecedentes y la evolución histórica del proceso de integración centrándose, especialmente, en la ampliación y profundización que ha experimentado. La lección 2 muestra la original arquitectura de esta organización internacional identificando los parámetros que configuran su complejo sistema de distribución de poderes y, en consecuencia, su peculiar naturaleza jurídica. La segunda parte (lecciones 3 a 5) se centra en el examen de la distribución de poderes e intereses presentes en su seno y en la dinámica de las relaciones interinstitucionales. El ordenamiento jurídico de la Unión y los principios que presiden su integración y aplicación en los Estados miembros, particularmente en el Derecho español, constituyen el objetivo de la tercera, cuarta y quinta partes. Especial atención se ha dedicado al estudio del sistema jurisdiccional debido a que instaura un completo sistema de control de la legalidad de la acción (u omisión) de las instituciones de la Unión y además entabla un inédito sistema de control (y de cooperación) internacional sobre los Estados miembros que no tiene parangón en ninguna otra organización internacional. Los fundamentos axiológicos y la evolución del proceso de integración explican, por otro lado, que las lecciones 13, 14 y 15 abarquen ámbitos que tienen una incidencia específica en las personas: la protección de los derechos fundamentales, el estatuto de los ciudadanos de la Unión y el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. La última lección se centra en las peculiaridades que implica la recepción y aplicación del Derecho de la Unión Europea en un ordenamiento descentralizado como el español.

Contenidos:

PRIMERA PARTE: EL MODELO DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN

LECCIÓN 1. EL PROCESO HISTÓRICO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

- 1.- Antecedentes y origen del proceso de integración europea.
- 2.- La evolución del proceso de integración: 2.1.- La ampliación. La adhesión a la Unión Europea. La retirada de la Unión Europea. 2.2.- La profundización: las reformas de los Tratados.


LECCIÓN 2. LA ESTRUCTURA DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Aspectos generales: caracteres, objetivos y principios de la Unión.
- 2.- La delimitación de las competencias: exclusivas, concurrentes, compartidas, complementarias, etc. El principio de subsidiariedad. La cooperación reforzada.
- 3.- La naturaleza jurídica de la Unión Europea y su personalidad internacional.

SEGUNDA PARTE: EL SISTEMA INSTITUCIONAL

LECCIÓN 3. EL DISEÑO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL

- 1.- El marco institucional único y su evolución.
- 2.- Los caracteres del sistema institucional: la distribución de funciones y el equilibrio

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqASS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

institucional.

3.- La representación del interés de los Estados: 3.1.- El Consejo Europeo: composición, organización interna, funciones y actos. 3.2.- El Consejo de la Unión: composición, organización interna, atribuciones y reglas de votación.

LECCIÓN 4. LAS INSTITUCIONES NO INTERGUBERNAMENTALES

- 1.- La Comisión Europea: composición, nombramiento, estatuto jurídico y competencias.
- 2.- El Parlamento Europeo: elección, composición, estatuto jurídico y competencias.
- 3.- El procedimiento decisorio en la Unión Europea.
- 4.- Los órganos auxiliares: el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

LECCIÓN 5. OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

- 1.- El Banco Central Europeo: estructura, objetivos y funciones.
- 2.- El Banco Europeo de Inversiones.
- 3.- Otros organismos.

TERCERA PARTE: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN

LECCIÓN 6. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Caracteres generales del ordenamiento.
- 2.- El Derecho originario: los Tratados y su ámbito de aplicación. El procedimiento de revisión de los Tratados.
- 3.- El Derecho derivado: los actos vinculantes (actos típicos y atípicos); los actos no vinculantes.
- 4.- Otras fuentes.

LECCIÓN 7. LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN SUS RELACIONES CON LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS (I)

- 1.- El principio de la eficacia directa: fundamento y significado; criterios de determinación.
- 2.- La eficacia directa de los tratados, de los reglamentos, de las decisiones y de las directivas.
- 3.- El efecto directo horizontal de las directivas.

LECCIÓN 8. LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN SUS RELACIONES CON LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS (II)

- 1.- La primacía del Derecho de la Unión Europea: fundamento y alcance.
- 2.- La tutela judicial efectiva.
- 3.- La tutela cautelar ante las jurisdicciones nacionales.
- 4.- La responsabilidad del Estado por el incumplimiento del Derecho de la Unión.


CUARTA PARTE: EL SISTEMA JURISDICCIONAL Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA

LECCIÓN 9. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (TJUE)

- 1.- Composición, organización interna y funcionamiento.
- 2.- El Tribunal General: composición, organización interna y competencias.
- 3.- Los tribunales especializados.
- 4.- Rasgos generales del procedimiento judicial.

LECCIÓN 10. EL SISTEMA DE RECURSOS: EL CONTROL DE LA LEGALIDAD

- 1.- Aspectos generales del sistema de recursos.
- 2.- El recurso de nulidad: actos susceptibles de impugnación; legitimación; motivos de anulación; efectos de la sentencia.
- 3.- El recurso por omisión: finalidad, legitimación, motivación y efectos de la sentencia.
- 4.- La excepción de ilegalidad.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

5.- La competencia consultiva del TJUE: el control previo de los tratados internacionales.

LECCIÓN 11. LA COLABORACIÓN ENTRE EL TJUE Y LOS TRIBUNALES NACIONALES

- 1.- Las cuestiones prejudiciales: objetivo, finalidad y clases.
- 2.- El planteamiento de las cuestiones prejudiciales y su procedimiento.
- 3.- Los efectos de las sentencias prejudiciales.

LECCIÓN 12. EL CONTROL SOBRE LOS ESTADOS MIEMBROS

- 1.- El recurso de incumplimiento: significado y alcance.
- 2.- La legitimación activa y pasiva.
- 3.- Las fases del procedimiento.
- 4.- Los efectos de la sentencia: la multa coercitiva y/o la suma a tanto alzado.

LECCIÓN 13. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- La construcción jurisprudencial en materia de derechos fundamentales y su consagración en los Tratados.
- 2.- La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- 3.- Acción exterior y derechos humanos: la condicionalidad.

LECCIÓN 14. LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN

- 1.- Origen y significado de la ciudadanía de la Unión.
- 2.- Los derechos reconocidos y su alcance.

LECCIÓN 15. EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD y JUSTICIA

- 1.- Antecedentes y objetivos.
- 2.- Principales peculiaridades.

QUINTA PARTE: LA INTEGRACIÓN Y RECEPCIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL DERECHO ESPAÑOL

LECCIÓN 16. LA RECEPCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA


- 1.- Breve referencia a la recepción del Derecho originario y derivado en el Derecho español.
- 2.- La aplicación interna del Derecho de la Unión Europea: fundamento internacional e interno (el artículo 93.2 de la Constitución); la autonomía institucional y procedimental.
- 3.- Conflictos entre Constitución y Derecho de la Unión Europea.
- 4.- Las Comunidades Autónomas y la Unión Europea.

Metodología:

I: DOCENCIA PRESENCIAL

El Espacio Europeo de Educación Superior fomenta un cambio en la metodología aplicada hasta ahora en los estudios de Derecho. En particular, apuesta por una metodología de enseñanza-aprendizaje diferente, más diversificada y enriquecedora, más activa por parte del/de estudiante con el fin de implicarle en un mayor grado en su propio proceso de aprendizaje. En lógica correspondencia, el sistema de evaluación también se transforma puesto que se potencia la formación y la evaluación continua del/de la estudiante mediante distintas actividades de carácter periódico (clases prácticas, trabajos, exposiciones, debates temáticos interactivos, etc.).

Naturalmente, la asignatura Instituciones y Derecho de la Unión Europea continúa recurriendo a las clases teóricas con el objetivo de formar al/a la estudiante en los conocimientos básicos de esta

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

disciplina jurídica. Pero, junto al análisis jurídico-formal de las distintas instituciones, se toman en consideración otros elementos que permiten profundizar en el contexto histórico, teleológico y axiológico en el que se elabora, aplica e interpreta el Derecho de la Unión y sus instituciones jurídicas. El espectacular desarrollo del acervo de la Unión a través de un completo y heterogéneo abanico de instrumentos jurídicos nos permitirá afrontar de manera integral todas sus manifestaciones: el derecho originario y derivado, la imprescindible jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, los actos interinstitucionales que desarrollan o completan los Tratados, los informes del Tribunal de Cuentas, los libros verdes y blancos de la Comisión, sus propuestas e informes, etc. Por ello, es altamente recomendable contar con un manual básico de referencia en el que los/as estudiantes puedan confiar tanto por su contenido actualizado como por su sistemática y redacción. El Área de Derecho Internacional recomienda en este sentido el manual de la profesora Mangas Martín y el profesor Liñán Nogueras: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, 10ª ed., 2020. Es muy útil para nuestros objetivos y una magnífica herramienta tanto para la docencia presencial como para la eventual docencia telemática.

Asimismo, fieles a las nuevas tendencias impulsadas desde el proceso de Bolonia para armonizar el espacio de educación superior en Europa, los/as profesores/as de la asignatura seleccionarán algunas lecciones (o, en su caso, epígrafes) del programa de la asignatura para ser aprehendidos a través de los debates temáticos interactivos. Mediante esta técnica, cada estudiante debe realizar un esfuerzo individual de análisis y comprensión del tema escogido conforme a los materiales que se le proporcionan para someterlo luego a un debate colectivo en la clase. Por lo tanto, en tales casos, la discusión en el aula de los temas/epígrafes seleccionados requerirá el trabajo previo de los/as estudiantes de la bibliografía básica recomendada y/o de los materiales o recursos documentales complementarios (textos normativos, sentencias, dictámenes, informes...) que sirvan de base al análisis reflexivo. Eventualmente, tras el debate se llevará a cabo una prueba (comentario de una sentencia, análisis de un artículo, examen test, etc.) que permita a los/as profesores/as comprobar la cabal preparación y comprensión de los temas/cuestiones por los/as estudiantes.

Por otro lado, se realizarán a lo largo del curso clases prácticas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, prácticas evaluables conforme a lo que se establece en el apartado correspondiente a los Criterios de Calificación.

PORCENTAJES


A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus porcentajes en créditos ECTS:

- Clases magistrales en grupo grande (25 % del total de créditos ECTS)
- Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del/de la estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

RELACIÓN ENTRE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE Y LAS COMPETENCIAS QUE ATRIBUYE LA ASIGNATURA

Las clases teóricas, los debates temáticos interactivos y las distintas clases prácticas son los tres métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en esta asignatura. La combinación de estos tres métodos de enseñanza-aprendizaje contribuye a que la asignatura de Instituciones y Derecho de la Unión Europea aporte al/a la estudiante las competencias descritas supra.

Las clases teóricas siguen siendo imprescindibles para suministrar unos conocimientos mínimos


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

sobre las instituciones jurídicas que la conforman. Ahora bien, hace tiempo que las clases teóricas ya no se circunscriben a una mera exposición de los principales conocimientos técnicos. El Derecho, como Ciencia Social, nos exige combinar los conocimientos jurídicos con el contexto social, histórico y axiológico de nuestra disciplina. Los avances tecnológicos nos permiten, además, acompañar las explicaciones con el empleo de los medios audiovisuales precisos para mostrar literalmente los textos de la normativa aplicable, de la jurisprudencia pertinente o de cualquier otro elemento relevante. El profesorado no se limita, por otro lado, a exponer unas nociones sino que aprovecha la clase teórica para suscitar reflexiones, exigir del/de la estudiante una implicación más activa resumiendo los textos que se exponen, o incitar a una interpretación reflexiva sobre las aportaciones normativas, jurisprudenciales o doctrinales. Además, en una disciplina jurídica como la nuestra, el profesorado recurre, cada vez que la actualidad lo demanda, a temas relativos a la Unión Europea que están presentes en los medios de comunicación, guarden o no conexión con el tema teórico que se esté impartiendo. Se contribuye así a que el/la estudiante aprenda a percibir el ordenamiento de la Unión Europea como un sistema, como un conjunto interconectado de normas, valores y/o tensiones sociales y elementos históricos. Por todo ello, las clases teóricas, junto con los demás métodos, contribuyen a que los/as estudiantes adquieran las siguientes competencias: A1, B1, B3 y B4.

El debate temático interactivo se basa en una aproximación metodológica distinta. En este caso, el/la profesor/a facilita el material didáctico que luego debe ser estudiado por el/la alumno/a. El material puede consistir en la lectura y examen detenido de un tema de un manual, en un artículo de una revista científica especializada (especialmente, si son de libre acceso a través de Internet, como ocurre, por ejemplo, con el Boletín del Real Instituto Elcano), en la búsqueda y estudio de la jurisprudencia, etc. Ese material debe ser objeto de un examen individual por parte del/de la estudiante con vistas a preparar el debate que luego se celebrará en el aula. En este sentido, el debate temático interactivo contribuye a fortalecer el aprendizaje autónomo del/de la estudiante. Hemos constatado que las deficiencias en el aprendizaje residen en ocasiones en que algunos/as estudiantes tienen dificultades para comprender lo que leen, en seleccionar los principales aspectos y exponerlos con sus propias palabras y de manera sistemática. Por eso el debate temático contribuye a que el/la estudiante tenga una implicación más activa en su propio proceso de aprendizaje. El/la profesor/a ejerce una labor orientadora, coordinadora del debate, más próxima a la de una tutoría que a la de una clase presencial tradicional. En el aula los/as estudiantes exponen sus dudas sobre el/los tema/s escogido/s y el/la profesor/a intenta que, en la medida de lo posible, sean los/as propios/as estudiantes quienes resuelvan esas incertidumbres. El/la profesor/a también puede provocar reflexiones con preguntas que incidan en aquellos aspectos que considere principales o que haya detectado que no son de fácil asimilación. De igual modo, el/la estudiante se entrena en el arte de exponer oralmente sus conocimientos y dudas, así como en el de sistematizar la información, escoger los mejores argumentos, etc. Creemos que esta metodología es imprescindible dado que el Grado sólo proporciona una formación básica; cualquiera que sea la actividad laboral a la que se dedique con posterioridad el/la estudiante, deberá continuar recurriendo a sus propias habilidades para seguir aprendiendo nuevas instituciones jurídicas o afrontar nuevos problemas o con distintos enfoques.

Por todas estas razones, el debate temático, junto con los demás métodos, contribuye a que el/la estudiante adquiera especialmente las siguientes competencias: A1, A5, A7, B1, B3, B4 y B10.

Por último, las clases prácticas son probablemente el método más polivalente de enseñanza-aprendizaje. Contribuyen a dar un sentido práctico a los conocimientos teóricos adquiridos mediante los dos métodos anteriores. Pero también exigen del/de la estudiante un mayor esfuerzo a la hora de exponer oralmente su argumentación jurídica o de desarrollar sus habilidades mediante la realización de un trabajo escrito. Constituyen un medio idóneo para que el profesorado detecte sus debilidades o insuficiencias y para que contribuya a fortalecer tanto la expresión oral como la escrita de nuestros/as estudiantes. En ocasiones los/as profesores/as nos encargaremos de facilitar el material objeto de estudio; en otros supuestos, por el contrario, los/as

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

estudiantes se encargarán de escoger los materiales y de seleccionar los más pertinentes, trabajando bien individualmente o bien en pequeños grupos. Se fomenta la participación activa de los/as estudiantes en las clases prácticas puesto que su intervención en el aula es tenida en cuenta a la hora de valorar las prácticas, al igual que ocurre en los debates temáticos interactivos. Por su carácter multiforme y polivalente, las clases prácticas contribuyen a que los/as estudiantes adquieran especialmente las siguientes competencias: A1, A5, A7, B4, B7 y B10.

II: DOCENCIA NO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL

Tras el reciente estado de alarma y los bruscos cambios originados como consecuencia de la pandemia, debe contemplarse la hipótesis de que la docencia no pueda efectuarse presencialmente o incluso que sea mixta, en parte presencial y en parte telemática.

En este caso, lógicamente la metodología de enseñanza debe adaptarse a la nueva situación. Afortunadamente, poco a poco vamos contando con herramientas tecnológicas para afrontar adecuadamente esta situación y, a buen seguro, la experiencia que estamos teniendo ha reforzado nuestra resiliencia

Partiendo de la plataforma Moodle contamos con diversas estrategias, herramientas que combinaremos en función de las necesidades y de los ajustes que sean necesarios. Entre ellas, cabe destacar:

- La subida a la plataforma del material didáctico necesario para aprehender los conocimientos y las competencias básicas. Entre ellas pueden destacarse los archivos de audio (accesibles incluso a través del móvil), power point, diapositivas, textos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de libre acceso, resoluciones o informes de instituciones y órganos de la Unión, etc.

- En particular, destacamos como instrumento esencial que en estas situaciones todos los/as estudiantes cuenten con un buen manual de referencia básico. Por ello, hemos recomendado el manual de la profesora Mangas Martín y del profesor Liñán Nogueras: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Tecnos, 10ª ed., 2020.

- Otras herramientas telemáticas que se han revelado muy útiles son la organización de videoconferencias, la creación de foros de debate, el establecimiento de tutorías on line, la creación de cuestionarios on line para llevar a cabo las prácticas y la evaluación continua, etc. Pueden utilizarse igualmente otros mecanismos como la realización de trabajos, y, en la medida en que las posibilidades tecnológicas lo permitan, la exposición oral de los trabajos por vía telemática, con el fin de potenciar las competencias orales, tan útiles en la formación de cualquier jurista.

Evaluación:


Criterios de evaluación

PRIMERA PARTE: EVALUACIÓN PRESENCIAL

I.- MARCO GENERAL

Exceptuando lo dispuesto para los estudiantes de 5ª, 6ª o 7ª convocatoria (Apartado IV infra) el sistema de evaluación se organiza en torno a dos modalidades, de libre elección para cada estudiante:

Página 8 de 18

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

- (a) la evaluación única (opción A: evaluación exclusiva mediante examen) y
- (b) la evaluación continua (opción B: evaluación mediante examen y prácticas realizadas a lo largo del curso o en cursos anteriores).

La evaluación continua responde a un modelo aparentemente deducido del célebre Plan Bolonia. Por el contrario, el establecimiento de una modalidad de evaluación única tiene la finalidad de garantizar el derecho de cada estudiante que se encuentra en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria a ser excluido/a de la evaluación continua si lo solicita expresamente. También es apropiado para quienes participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico, cuando en la universidad de destino el/la estudiante no ha podido superar esa asignatura o la asignatura de que se trate no estuviera disponible. En fin, la evaluación única resulta igualmente útil para aquellos/as estudiantes que, año tras año, no pueden asistir a todas las clases prácticas por circunstancias y dificultades económicas, familiares o laborales.

Los/as estudiantes escogerán libremente el tipo de evaluación en el momento mismo de llevar a cabo el examen.

Tanto en la evaluación única como en la continua, el examen será tipo test. Constará de preguntas de 3 o 4 respuestas [A), B), C) o D)], de las cuales sólo una será la correcta (o, en casos excepcionales, la incorrecta o falsa, si así se indica expresamente y de manera destacada). El examen abarcará todos los temas impartidos efectivamente durante el curso académico a través de las clases teóricas y de los debates temáticos interactivos.

La puntuación del examen tipo test se realizará conforme a los siguientes criterios:

- (a) cada estudiante debe responder a todas las preguntas. Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente;
- (b) cada 4 errores restará 1 acierto o fracción correspondiente. En consecuencia, cada error restará 0'25 aciertos;


La calificación del examen test se basará en el número total de aciertos, una vez descontados los errores, tal como se acaba de indicar.

II.- OPCIÓN A: EVALUACIÓN ÚNICA (evaluación exclusiva mediante examen tipo test).

El examen constará de 50 preguntas relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico a través de las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. En este examen, cada pregunta acertada tendrá un valor de 0'2 puntos, si bien deberán descontarse los errores o preguntas en blanco tal como se indica en el Apartado I supra. Para aprobar la asignatura, el/la estudiante deberá obtener, al menos, una puntuación de 4'75 (equivalente a 29 aciertos del total de 50 preguntas).

III.- OPCIÓN B: EVALUACIÓN CONTINUA (evaluación mediante examen tipo test y prácticas realizadas a lo largo del curso o en cursos académicos anteriores). En la evaluación continua, la calificación se basará en dos criterios: el examen, que supone el 80% de la nota (8 puntos sobre 10) y la realización de las prácticas, que suman el 20% restante (2 puntos, como máximo).

El examen constará de 40 preguntas relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico a través de las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. Y tendrá una puntuación máxima de 8. Cada pregunta acertada tendrá un valor de 0'2 puntos, si bien deberán descontarse los errores o preguntas en blanco tal como se indica en el Apartado I supra. Si se obtiene en el examen, al menos, la mitad de aciertos (una nota de 3'0, equivalente a 20 aciertos y no más de 20 errores), se sumará la nota de prácticas (máximo, 2 puntos). Si el resultado de esta suma es igual o superior a 4'5, el/la estudiante en cuestión aprobará

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

la asignatura. En caso contrario, la nota máxima de suspenso será un 4'4.

IV.- ESTUDIANTES DE 5ª, 6ª O 7ª CONVOCATORIA O ESTUDIANTES INCOMING DE MOVILIDAD.

Además de la evaluación única mediante examen (opción A) o de la evaluación continua (opción B), descritas en los apartados II y III supra, los/as estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, así como los/as estudiantes incoming de movilidad, podrán optar por ser evaluados mediante un examen único y global de preguntas de desarrollo escrito de toda la asignatura en lugar del examen tipo test. Para ello, deberán presentar un escrito en la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (módulo B, 3ª planta) dirigido a la coordinadora de la asignatura (profesora Mª Pilar Alvarado Quesada), en el que conste su nombre y número de D.N.I., su correo electrónico, la convocatoria en la que se encuentran, su renuncia al examen tipo test y su decisión de que se le efectúe un examen único y global de preguntas de desarrollo escrito de toda la asignatura de Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Este escrito deberá presentarse con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha oficial del examen tipo test. Una vez presentada la solicitud para optar por el examen de preguntas de desarrollo escrito, el/la estudiante en cuestión no podrá optar a realizar el examen tipo test en esa convocatoria. El examen de desarrollo escrito abarcará el contenido íntegro de la asignatura y será corregido por un tribunal formado por la coordinadora y otros dos profesores que hayan impartido la asignatura en el curso académico correspondiente, constando al menos de tres preguntas y teniendo una duración de una hora y media. La fecha y lugar del examen de desarrollo escrito, en caso de ser diferente a la fecha y lugar de realización del examen tipo test oficial, será comunicada por la coordinadora al/a la estudiante preferentemente por correo electrónico, para lo cual éste/a deberá indicar en su solicitud su dirección electrónica. En todo caso, se deberá celebrar en una misma fecha para todos/as los/as estudiantes que opten por el examen de desarrollo y lo más próxima posible a la asignada en el calendario oficial de exámenes para esta asignatura. La calificación del examen dependerá de la valoración global de los conocimientos de la asignatura que haya demostrado cada estudiante en sus respuestas escritas a las preguntas de desarrollo formuladas. Una pregunta sin respuesta (en blanco) o una respuesta cuyo contenido no se adecúe a la pregunta formulada, se valorará muy negativamente. La puntuación máxima por el examen será de 10.

V.- ACTAS DE CALIFICACIONES.


La inclusión en acta de las calificaciones finales está sujeta a que los/as estudiantes presentados/as figuren efectivamente en las actas definitivas de la convocatoria correspondiente. El Área de Derecho Internacional Público no incluirá la calificación en un acta correspondiente a otra convocatoria diferente.

VI.- CAMBIO DE GRUPO.

Los/as estudiantes únicamente podrán presentarse a los exámenes en el grupo en el que están inscritos/as. Si se examinaran en un grupo distinto, su calificación será "no presentado". No se admitirán cambios de grupo. Sin embargo, los/as estudiantes podrán efectuar las prácticas en un grupo distinto siempre que presenten una justificación adecuada y los profesores de origen y de destino estén de acuerdo.

VII.- COINCIDENCIA DE EXÁMENES FINALES.

Según el artículo 24 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias de la ULPGC, en el supuesto de coincidencia de día y hora de las fechas de exámenes o pruebas finales de distintas asignaturas en la ULPGC, cada estudiante tendrá "derecho a que el profesor de la asignatura del curso superior facilite la realización del examen o prueba de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

su asignatura en día distinto con, al menos, 24 horas de diferencia de la fecha del anterior. El/la estudiante deberá aportar un certificado que acredite su comparecencia al examen o prueba del curso inferior".

El/la estudiante deberá prevenir de esa coincidencia al profesor/a afectado/a con al menos 10 días de antelación.

SEGUNDA PARTE: EVALUACIÓN TELEMÁTICA O NO PRESENCIAL

En caso de que resulte inevitable la evaluación no presencial, se aplicarán los criterios y fuentes para la evaluación que se indican a continuación.

1.- EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

1.1.- MARCO GENERAL

Mientras sea imposible efectuar la evaluación presencial en el curso académico 2020-2021, la evaluación se efectuará mediante una de estas dos vías:

- (a) la evaluación única (opción A: evaluación exclusiva mediante examen telemático) o
- (b) la evaluación continua (opción B: evaluación mediante examen telemático y prácticas presenciales y no presenciales realizadas a lo largo del curso o en cursos académicos anteriores).

Los/as estudiantes escogerán libremente la modalidad de evaluación en el momento mismo de llevar a cabo el examen telemático. Si algún/alguna estudiante tuviera serias dificultades para realizar el examen telemático deberá comunicarlo al Decanato a la mayor brevedad posible, sin dilaciones, con el fin de que éste provea los medios necesarios para realizar el examen telemático con las debidas garantías.

Tanto en la evaluación única como en la continua, el examen consistirá en la realización de cuestionarios on line con respuestas sucesivas a preguntas de opción múltiple (exámenes test). El examen constará de preguntas con 3 o 4 respuestas posibles [A), B), C) y D)], de las cuales sólo una será la correcta (o, en casos excepcionales, la incorrecta o falsa, si así se indica expresamente y de manera destacada). El examen abarcará todos los temas y la materia abordados durante el curso académico a través de la docencia presencial y no presencial, así como los analizados mediante debate temático interactivo (véase apartado introductorio de la docencia presencial).

La puntuación del examen test se realizará conforme a los siguientes criterios:


- (a) Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente.
- (b) Cada error restará 0'25 aciertos, de manera que cada 4 errores acumulados restarán 1 acierto.

La puntuación del examen test se basará en el número total de aciertos, una vez descontados los errores, tal como se acaba de indicar.

Los/as estudiantes deberán examinarse en el grupo en el que están inscritos. En caso contrario, se pondrá la calificación de "No Presentado".

1.2.- OPCIÓN A: EVALUACIÓN ÚNICA (evaluación exclusiva mediante examen telemático).

El examen telemático constará de 50 preguntas y tendrá un valor máximo de 10 puntos. Cada estudiante contará con un tiempo máximo de 75 minutos para efectuar el examen. En este examen de 50 preguntas, cada pregunta acertada tendrá un valor de 0'2 puntos, si bien deberán descontarse los errores tal como se indica en el Apartado 1.1 supra. En un examen de 50 preguntas cada error descontará 0'05 puntos. Para aprobar la asignatura cada estudiante deberá obtener, al menos, una

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

calificación de 4'75 (equivalente a 29 aciertos y 21 errores sobre el total de 50 preguntas).

1.3.- OPCIÓN B: EVALUACIÓN CONTINUA (evaluación mediante examen telemático y prácticas presenciales y no presenciales realizadas a lo largo del presente curso o en cursos anteriores). En la evaluación continua, la puntuación se basará en dos criterios: el examen test, que supone el 80% de la nota (8 puntos sobre 10) y la realización de las prácticas evaluables, que suman el 20% restante (2 puntos como máximo).

El examen test telemático constará de 40 preguntas y tendrá un valor máximo de 8 puntos. Los/as estudiantes contarán con un tiempo máximo de 60 minutos para efectuar el examen. Cada pregunta acertada tendrá un valor de 0'2 puntos, si bien deben descontarse los errores tal como se indica en el Apartado 1.1 supra. En un examen de 40 preguntas, cada error descontará 0'05 puntos. Si se obtiene en el examen una nota mínima de 3'0 (20 aciertos y 20 errores), se añadirá la nota de prácticas. Y si sumando ambas notas, el/la estudiante obtiene un 4'5 o más, aprobará la asignatura. En caso contrario, la nota máxima de suspenso será un 4'4.

1.4.- ESTUDIANTES DE 6ª o 7ª CONVOCATORIA O ESTUDIANTES ERASMUS INCOMING. Estos/as estudiantes podrán examinarse mediante la evaluación continua (Apartado 1.3 supra) si cuentan con nota de prácticas en esta asignatura obtenida durante este curso académico o en cursos anteriores. En caso contrario, deberán examinarse mediante la evaluación única descrita en el Apartado 1.2 supra.

Sistemas de evaluación

— Examen tipo test, según se explica en los apartados anteriores, tanto para la evaluación presencial como para la telemática. Debe exceptuarse lo dispuesto para la evaluación presencial de los estudiantes en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria o estudiantes incoming de movilidad ("Criterios y fuentes para la Evaluación", Primera Parte, Apartado IV supra).

— Prácticas evaluables y participación activa y regular en las clases teóricas y prácticas en el caso de la opción B (evaluación continua).

Criterios de calificación


PRIMERA PARTE: EVALUACIÓN PRESENCIAL

- Examen de las convocatorias ordinaria (enero-febrero), extraordinaria (junio-julio) y especial (noviembre-diciembre).

En la modalidad de evaluación única (opción A), cada estudiante deberá responder a las 50 preguntas del examen y obtener, para aprobar, una nota mínima de 4'75, equivalente a 29 aciertos y no más de 21 errores, conforme a los criterios señalados en "Criterios y fuentes para la Evaluación", Primera parte, Apartado II supra. En consecuencia, la nota máxima de un suspenso será un 4'6.

En la modalidad de evaluación continua (opción B), cada estudiante responderá a las 40 preguntas del examen y deberá obtener, al menos, la mitad de aciertos (20 aciertos sobre un total de 40 preguntas, equivalente a una puntuación de 3 sobre 8), conforme a los criterios indicados en "Criterios y fuentes para la Evaluación", Primera Parte, Apartado III supra. A esa nota se le sumará la de prácticas (máximo, 2 puntos) y aprobará la asignatura, el/la estudiante que obtenga como mínimo un 4'5. En consecuencia, la nota máxima de un suspenso será un 4'4.

Para obtener una matrícula de honor en la evaluación única (opción A), será preciso alcanzar una

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

nota o puntuación de 10 en el examen.

Y en la evaluación continua (opción B), será preciso alcanzar, como mínimo, una puntuación o nota de 7'5 en el examen y haber efectuado de forma satisfactoria todas las prácticas.

- Prácticas evaluables (evaluación continua: opción B): El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables será de 2 puntos en total. Durante el curso se llevarán a cabo diversas prácticas de esta naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas resultará de dividir esos 2 puntos entre el número total de prácticas efectuadas, independientemente de que un/a estudiante haya realizado un número inferior. La puntuación obtenida por cada estudiante como resultado de la realización de las prácticas evaluables se sumará a la que obtenga en el examen de la asignatura. Pero hay que dejar claro que para aprobar la asignatura mediante la modalidad de evaluación continua (opción B) será necesario que se cumplan dos condiciones: (a) que la suma de ambas notas (examen y prácticas evaluables) sea igual o superior a 4'5; y (b) que el/la estudiante haya obtenido como mínimo un 3'0 en el examen (20 aciertos de 40 preguntas). Si se cumple la primera, pero no la segunda, el/la estudiante en cuestión sólo podrá obtener un suspenso 4'4.

SEGUNDA PARTE: EVALUACIÓN NO PRESENCIAL O TELEMÁTICA

- En las convocatorias ordinaria (enero-febrero), extraordinaria (junio-julio) y especial (noviembre-diciembre), la calificación se efectuará conforme al sistema de evaluación descrito en "Criterios y fuentes para la Evaluación), Segunda Parte, Apartado I supra.

- Prácticas evaluables (evaluación continua: opción B). El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables (presenciales y no presenciales) será de 2 puntos en total. El valor de cada una de ellas resultará de dividir esos 2 puntos entre el número total de prácticas evaluables efectuadas durante el curso, aun cuando un/a estudiante haya realizado un número inferior. La puntuación obtenida por cada estudiante como resultado de la realización de las prácticas evaluables se sumará a la que obtenga en el examen telemático de la asignatura, en las condiciones descritas supra.


Se recuerda a los/as estudiantes que la nota de prácticas obtenida en cursos anteriores se tendrá en cuenta con los mismos efectos que los que se acaban de señalar.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La ASISTENCIA A LAS CLASES TEÓRICAS continúa siendo una herramienta valiosa para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales de la asignatura Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Para promover una participación más activa y una implicación más intensa del/de la estudiante se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas - respuestas induciendo en los/as estudiantes procesos de reflexión y de crítica, al tiempo que se despierta o se estimula en ellos/as su interés y su motivación.

Los DEBATES TEMÁTICOS INTERACTIVOS constituyen un instrumento valioso para incentivar el trabajo autónomo del/de la estudiante. Éste/a debe prepararse previamente examinando los materiales objeto de análisis, por lo que se potencia su comprensión lectora. Pero también constituye una técnica idónea para mejorar su expresión oral. El debate presencial permite al/a la estudiante desarrollar su habilidad para expresarse en público, mejorar su oratoria y fortalecer su capacidad de análisis mediante el razonamiento y la argumentación jurídica. Por esta

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

razón, los debates temáticos contribuyen en mayor medida que las clases teóricas a que, en el futuro, el/la estudiante pueda afrontar por sí mismo cualquier reto profesional que exija una ampliación o especialización de sus conocimientos.


Las CLASES PRÁCTICAS también exigen un trabajo autónomo por parte del/de la estudiante. Los trabajos pueden realizarse bien en el domicilio y/o bien en el propio aula y están concebidos para el análisis del derecho originario y derivado, de supuestos o de casos reales que emanan de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión, de los tribunales internos, de los trabajos preparatorios, informes, dictámenes, libros blancos y verdes y otros instrumentos jurídicos que se consideren pertinentes para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. En la medida de lo posible, y siempre que resulte apropiado, se alentará a que los/as estudiantes busquen por sí mismos/as el material, fundamentalmente mediante el recurso a bases de datos electrónicas u otros medios ofrecidos por Internet. Las clases prácticas y su eventual exposición también contribuyen a que el/la estudiante mejore sus habilidades para la expresión oral y escrita y para detectar y superar las carencias y obstáculos que se pongan de relieve.

Las TUTORÍAS son actividades formativas de apoyo, pero no estarán sujetas a evaluación. Podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor/a, o bien mediante consulta on line. También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo. Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, y de este modo contribuir a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

NOTA PREVIA: la temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta los cinco apartados (Partes PRIMERA a QUINTA) en que se divide el contenido de la asignatura (16 lecciones). Obviamente, la distribución es orientativa y aproximada, ya que puede verse afectada por factores como el ritmo de impartición de la docencia, los días festivos, la duración de los debates temáticos, la participación de los/as estudiantes en clase, la asistencia a conferencias, etc. Las prácticas se realizarán semanalmente en los distintos grupos de prácticas. Podrán participar los/as estudiantes matriculados/as en la asignatura y grupo, según la distribución que determine el/la profesor/a responsable a partir de la lista de estudiantes de su grupo.

- SEMANAS 1-5:
Presentación de la asignatura y Proyecto docente
Partes primera y segunda (lecciones 1 a 5).
Debates temáticos 1º y 2º
1 práctica semanal, a partir de la 2ª semana
- SEMANAS 6-8:
Tercera Parte (lecciones 6 a 8))
1 práctica semanal
- SEMANAS 9-14:
Cuarta Parte (lecciones 9 a 15)
1 práctica semanal

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

- SEMANA 15:
Quinta Parte (lección 16)
Debate temático 3º
1 práctica semanal

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías. El Área de Derecho Internacional recomienda como manual de referencia el de la profesora Araceli Mangas Martín y el profesor Diego J. Liñán Noguera, titulado "Instituciones y Derecho de la Unión Europea", de Editorial Tecnos, 10ª edición, 2020.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la Unión Europea, sus instituciones y la jurisprudencia de sus tribunales, así como sobre la jurisprudencia española relacionada con la recepción y aplicación del Derecho de la Unión Europea, informes de organismos y otras fuentes de información.
- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- En su caso, y de manera muy selectiva, recortes de prensa y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y Exposición oral.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:
- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas de la Unión Europea.
 - Determinar las consecuencias jurídicas de la integración de España en la Unión Europea.
 - Diferenciar y calificar situaciones jurídicas propias del Derecho de la Unión Europea, a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
 - Identificar y analizar los problemas jurídicos propios del Derecho de la Unión Europea en sus relaciones con el Derecho de los Estados miembros.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

En los horarios de tutoría del/de la profesor/a responsable de su grupo, los/as estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos/as para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura. Se incentivará la solicitud de citas concertadas para recibir atención individualizada, incluso fuera de los horarios de tutoría, dentro de lo posible.

Si por motivos académicos fuera necesario modificar el/los horario/s de tutorías, se anunciará dicho cambio en el sitio web de la asignatura, por lo que se aconseja consultarlo.

COORDINADORA DE LA ASIGNATURA: Profª. Mª del PILAR ALVARADO QUESADA


HORARIO DE TUTORÍAS del Prof. Dr. NICOLÁS NAVARRO BATISTA (Grupo 3º A -clases de teoría- y Grupo de Doble Grado, -clases de teoría-):

Miércoles, de 09:30 a 12:30 horas; y

Jueves, de 09:30 a 12:30 horas.

Localización: Despacho nº 364 (Edificio de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B).

Tfno. 928-457041; Fax: 928-458693.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

Dirección electrónica: nicolas.navarro@ulpgc.es

HORARIO DE TUTORÍAS del Prof. Dr. NICOLÁS DÍAZ DE LEZCANO MUXICA LEÓN (3º B):

Lunes, de 09:00 a 10.00 horas;

Martes, de 10:15 a 13:15 horas; y

Miércoles, de 11:00 a 13:00 horas.

Localización: Despacho 367 (Edificio de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B).

Tfno. 928-451204; Fax: 928-458693.

Dirección electrónica: nicolas.diazlezcanomuxica@ulpgc.es

HORARIO DE TUTORÍAS de la Prof.ª M.ª del PILAR ALVARADO QUESADA (Grupo 3º C):

Miércoles, 18:00 a 20:00 horas;

Jueves, de 17:30 a 20:30 horas; y

Viernes, de 16:00 a 17:00 horas.

Localización: Despacho 366 (Edificio de Ciencias Jurídicas, planta 3ª, mód. B).

Tfno. 928-457042; Fax: 928-458693.

Dirección electrónica: pilar.alvarado@ulpgc.es

Los/as estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar la asignatura en caso de solicitar quedar excluidos/as de la evaluación continua conforme a lo previsto en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (ver supra Apartado B de los Criterios y Fuentes para la Evaluación, Primera Parte). En tales casos, debe ser informado/a por el Centro de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial para ayudarlo/a a superar la materia. Para dar cumplimiento a esta disposición, el/la alumno/a con cuatro o más convocatorias agotadas de alguna asignatura que desee ser excluido/a de la evaluación continua y acogerse a un plan específico de seguimiento por parte del profesorado de la misma deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Asesoramiento Docente de su titulación antes del 1 de octubre del año corriente. La Comisión de Asesoramiento Docente trasladará la solicitud al coordinador o coordinadora de la asignatura para que elabore dicho plan de seguimiento y designe un tutor o tutora responsable del mismo. Finalizada cada convocatoria, el tutor o tutora remitirá al correspondiente Vicedecanato de Grado un informe del seguimiento realizado. En tales casos, a solicitud del/de la estudiante, el Área ofertará un plan de atención y seguimiento quincenal que permita conocer las deficiencias del alumno o alumna y proponerle actividades que contribuyan a superarlas. A esos efectos, se remite a los/as afectados/as a la web de la Facultad: <http://fccjj.ulpgc.es/estudiantes/plan-orientacion-al-estudiante-accion-tutorial/>

Atención presencial a grupos de trabajo

Igualmente, en los horarios de tutorías, cada profesor/a atenderá las dudas y consultas de los grupos que pudieran organizarse para las prácticas.


Atención telefónica

No está prevista la atención telefónica a los/as estudiantes.

Atención virtual (on-line)

ATENCIÓN NO PRESENCIAL INDIVIDUALIZADA

Dentro del horario de tutorías, y a petición del/de la estudiante, se atenderán de forma programada los casos que requieran una atención individualizada, utilizando los distintos medios que resulten

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

apropiados en función de las necesidades.

No se responderán mensajes sobre aspectos o materias que puedan resolverse acudiendo al espacio virtual de la asignatura o consultando el proyecto docente.

ATENCIÓN NO PRESENCIAL A GRUPOS DE TRABAJO

La atención no presencial a grupos de trabajo se efectuará a través de las herramientas que pone a nuestra disposición la plataforma Moodle y, en su caso, la Open ULPGC. En particular, se organizará al menos una tutoría semanal para resolver cualquier duda material o afrontar dificultades metodológicas. Puede ser útil a este respecto recurrir a los chats o Foros de debate que se pueden organizar en Moodle, y también a la utilización del Big Blue Button o herramientas análogas que, a juicio de los/as estudiantes, ofrecen una interacción más estimulante.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. María Pilar Alvarado Quesada (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457042 **Correo Electrónico:** pilar.alvarado@ulpgc.es

Dr./Dra. Nicolás Navarro Batista
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457041 **Correo Electrónico:** nicolas.navarro@ulpgc.es

D/Dña. Julián Santana Silva
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457164 **Correo Electrónico:** julian.santana@ulpgc.es

Dr./Dra. Nicolás Díaz Lezcano Muxica León
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451204 **Correo Electrónico:** nicolas.diazlezcanomuxica@ulpgc.es


Bibliografía

[1 Básico] Instituciones y derecho de la Unión Europea /

Araceli Mangas Martín, Diego J. Liñán Nogueras.

Tecnos,, Madrid : (2012) - (7ª ed.)

978-84-309-5508-4 (Observaciones: 10ª ed., 2020.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 17 / 18	ID. Documento NYrnAHINXoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 05/05/2021 09:25:47	

[2 Básico] Tratado de la Unión Europea :tratado de funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea /

ed. preparada por: Araceli Mangas Martín.

Tecnos,, Madrid : (2010) - (15ª ed.)

9788430951024 (Observaciones: 10ª ed., 2020, o edición posterior)

[3 Recomendado] Curso de derecho de la Unión Europea /

Joaquín Alcaide Fernández ... [et al.].

Tecnos,, Madrid : (2011)


9788430952984 (Observaciones: 1ª ed., 2011, o posterior)

[4 Recomendado] Lecciones de derecho comunitario europeo /

Victoria Abellán Honrubia, Blanca Vilà Costa (dir.) ; Andreu Olesti Rayo (coord.).

Ariel,, Barcelona : (2011) - (6 ed. act.)

978-84-344-6965-5 (Observaciones: 2011, o edición posterior)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 18 / 18	ID. Documento NYrnAHINxoaOhVI4RxFyqAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	05/05/2021 09:25:47	